

Delegación de dicho Organismo en Burgos (Miranda, número 5), durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid, en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria, el día 8 de septiembre de 1961, a las trece treinta horas, ante la Junta Calificadora presidida por el Secretario técnico, y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas, que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado quinto del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de diecinueve mil doscientas diecinueve pesetas con ochenta y siete céntimos (19.219,87 ptas.), y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 4 de septiembre de 1961.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

«El que suscribe,, en su propio nombre (o en representación de, según apoderamiento que acompaña), vecino de, provincia de, con documento de identidad que exhibe y con domicilio en, calle de, número, enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicada en, se compromete a llevar a cabo las obras de por la cantidad de pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto, que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)»

Madrid, 29 de julio de 1961.—El Director, Ramón Beneyto.—3.186.

RESOLUCION del Servicio de Concentración Parcelaria por la que se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos principales (segunda fase), obras complementarias, en la zona de Cuevas de Velasco (Cuenca)».

Se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos principales (segunda fase), obras complementarias, en la zona de Cuevas de Velasco (Cuenca)».

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a novecientas ochenta y un mil doscientas ochenta y una pesetas con cinco céntimos (981.281,05 ptas.).

El proyecto y el pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria, en Madrid (calle de Alcalá, número 54) y en la Delegación de dicho Organismo en Cuenca (Gil Garrillo Albornoz, 4), durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid, en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria, el día 8 de septiembre de 1961, a las trece treinta horas, ante la Junta Calificadora presidida por el Secretario técnico, y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado quinto del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de diecinueve mil seiscientos veinticinco pesetas con sesenta y dos céntimos (19.625,62 ptas.), y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 4 de septiembre de 1961.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

«El que suscribe,, en su propio nombre (o en representación de, según apoderamiento que acompaña), vecino de, provincia de, con documento de identidad que exhibe y con domicilio en, calle de, número, enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicada en, se compromete a llevar a cabo las obras de por la cantidad de pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto, que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones

de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)»

Madrid, 29 de julio de 1961.—El Director, Ramón Beneyto.—3.185.

RESOLUCIONES del Servicio de Concentración Parcelaria por las que se hacen públicas las adjudicaciones de las obras que se citan.

Como resultado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 139, de 12 de junio de 1961, para las obras de «Instalación electromecánica para el regadío de la zona regable de Tintores y Vilela (Verín-Orense)», cuyo presupuesto de contrata asciende a seiscientos dieciséis mil quinientas treinta y seis pesetas con veinticinco céntimos (716.536,25 pesetas); con esta fecha la Dirección del Servicio de Concentración Parcelaria ha resuelto adjudicar dicha obra a «Worthington, S. A.» en la cantidad de quinientas cinco mil quinientas cuarenta y cinco pesetas (505.545 ptas.), con una baja que representa el 29,446 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 3 de agosto de 1961.—El Director, Ramón Beneyto.—3.320.

Como resultado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 163, de 10 de julio de 1961, para las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos principales de Renedo de Esgueva (Valladolid)», cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón ochocientas noventa y siete mil novecientas cuarenta pesetas con sesenta y nueve céntimos (pesetas 1.897.940,79), con esta fecha la Dirección del Servicio de Concentración Parcelaria ha resuelto adjudicar dicha obra a don Emilio Batanero Alvaro en la cantidad de un millón cuatrocientas sesenta mil pesetas (1.460.000 ptas.), con una baja que representa el 23,08 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 7 de agosto de 1961.—El Director, Ramón Beneyto.—3.318.

MINISTERIO DEL AIRE

RESOLUCION de la Dirección General de Aeropuertos por la que se convoca subasta pública para la contratación del acopio de 6.500 metros cúbicos de piedra caliza, con destino a obras que se realizan en el Aeropuerto de Madrid-Barajas.

Se convoca subasta pública para la contratación del acopio de 6.500 metros cúbicos de piedra caliza, con destino a obras que se realizan en el Aeropuerto de Madrid-Barajas, por un importe total máximo de 845.000 pesetas, incluidos 9 por 100 de beneficio industrial y 2,5 por 100 de administración.

La fianza provisional a depositar en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, asciende a la cantidad de 16.900 pesetas.

Los pliegos de condiciones legales son los que determina la Orden ministerial de 5 de abril de 1956 («B. O. A.» núm. 41). Los pliegos de condiciones técnicas y modelo de proposición se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica (Ministerio del Aire), calle Romero Robledo, número 8, todos los días laborables a las horas de oficina.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Jefatura de estas Obras, en el Ministerio del Aire, el día seis de septiembre próximo, a las once horas quince minutos.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario. Madrid, 7 de agosto de 1961.—El Secretario, César Calderón de Lomas.—6.777.—y 2.ª 15-8-1961.

RESOLUCION de la Junta Económica de la Dirección General de Protección de Vuelo por la que se convoca concurso para la ejecución de la obra que se cita.

Debidamente autorizada, esta Dirección General convoca concurso para la ejecución de las obras del siguiente proyecto:

Expediente número 102.—«Nueva subestación de protección de vuelo en el aeropuerto transoceánico de Barajas», con un precio límite de 3.733.560,56 pesetas.

El modelo de proposición, los pliegos de condiciones técnicas y legales, el presupuesto, la Memoria, los planos, etc., se encuentran a disposición de los señores interesados en esta Secretaría de la Junta Económica (edificio del Ministerio del Aire, cuarta planta) los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas por los señores licitadores ante la Junta Económica, que a tal efecto se reunirá en la Sala de Juntas de esta Dirección General el día 11 del próximo mes de septiembre, a las once horas.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario. Madrid, 11 de agosto de 1961.—El Secretario.—6.851.

RESOLUCION de la Junta Económica del Servicio de Intendencia por la que se anuncia subasta para las enajenaciones que se citan.

Se anuncia subasta a las once horas del día 7 de septiembre de 1961, en el local que ocupa el Parque Regional de Intendencia del Aire, en El Pinar de Antequera (Valladolid), para la adjudicación de 4.816 kilogramos de prendas y ropa de algodón, 3.146 kilogramos de efectos de cuero y 938 kilogramos de efectos de plástico, todos ellos procedentes de material inútil y troceado, encontrándose en los almacenes de dicho Parque, donde pueden ser examinados por los oferentes o sus representantes legales cualquier día laborable, de nueve a una de la mañana.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran expuestos en el tablón de anuncios de este establecimiento y en la Jefatura de Intendencia, paseo de Zorrilla, número 74.

El importe del anuncio será por cuenta del adjudicatario.—El Secretario, Félix García Martínez.—6.778.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 28 de julio de 1960 por la que se autoriza la instalación de viveros flotantes de mejillones.

Ilmos. Sres.: Vistos los expedientes instruidos a instancia de los señores que se relacionan a continuación, en los que solicitan la autorización oportuna para instalar viveros flotantes de mejillones, y cumplidos en dichos expedientes los trámites que señala la Orden ministerial de 16 de diciembre de 1953,

Este Ministerio, de acuerdo con lo informado por el Instituto Español de Oceanografía, la Asesoría Jurídica y el Consejo Ordenador de la Marina Mercante e Industrias Marítimas, y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Las concesiones se otorgan por un plazo máximo de cinco años, que deberán contarse a partir de la fecha de publicación de las Ordenes en el «Boletín Oficial del Estado», ajustándose en un todo a las normas fijadas en los expedientes, así como a lo preceptuado en la Orden de este Ministerio de fecha 16 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» núm. 356), y en época de veda a lo establecido en la Orden de 30 de enero de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 34), debiendo hacerse la instalación de los viveros en los lugares que determinen las autoridades de Marina, de acuerdo con las expresadas normas.

2.ª Caso de que se proceda a una revisión de las concesiones de viveros flotantes en los puertos de que se trata, vendrán obligados los concesionarios a atenerse a las resultas de dicha revisión, sin derecho a reclamación alguna.

3.ª Los concesionarios quedan obligados a satisfacer los impuestos de Timbre y Derechos reales, de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Díos guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 28 de julio de 1961.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Pedro Nieto Antúnez.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

Relación que se cita

Peticionario: Don Rufino Nieto y García de Villaescusa.
Nombre del vivero: «Guadarranque número 1».
Emplazamiento: Bahía de Algeciras.
Concesionario: Don Rufino Nieto y García de Villaescusa.

Peticionario: Don Rufino Nieto y García de Villaescusa.
Nombre del vivero: «Guadarranque número 2».
Emplazamiento: Bahía de Algeciras.
Concesionario: Don Rufino Nieto y García de Villaescusa.

Peticionario: Don Serafín González Iglesias.
Nombre del vivero: «Pinita número 1».
Emplazamiento: Entre Punta Ameixide y Punta Area Brava (ría de Aldán).
Concesionario: Don Serafín González Iglesias.

Peticionario: Don Serafín González Iglesias.
Nombre del vivero: «Pinita número 2».
Emplazamiento: Entre Punta Ameixide y Punta Area Brava (ría de Aldán).
Concesionario: Don Serafín González Iglesias.

ORDEN de 4 de agosto de 1961 por la que se autoriza al «Servicio Comercial de la Alimentación» del Sindicato Nacional de la Alimentación y Productos Coloniales, de Madrid, la admisión temporal de azúcar para su transformación en caramelos, cacao dietéticos, galletas y leches vegetales.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por el «Servicio Comercial de la Alimentación» del Sindicato Nacional de la Alimentación y Productos Coloniales, en solicitud de admisión temporal para la importación de azúcar para la fabricación de diversos productos con destino a la exportación,

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Política Arancelaria, ha resuelto:

1.º Se otorga al «Servicio Comercial de la Alimentación» del Sindicato Nacional de la Alimentación y Productos Coloniales, con domicilio en Madrid, paseo del Prado, números 18 y 20, el régimen de admisión temporal para la importación de seis mil toneladas métricas de azúcar para ser utilizada en la fabricación de caramelos grageas, frutos escarchados, chocolates, coberturas, cacao, lacados, flanes, desayunos, galletas, mazapanes, turrones, leches vegetales, jarabes, horchata y zumos de frutas, con destino a la exportación.

2.º El saldo máximo de la cuenta de admisión temporal se fija en tres mil toneladas de azúcar.

3.º El país de origen del azúcar será Cuba; las exportaciones podrán destinarse, previa autorización de la Dirección General de Comercio Exterior, a todos los países que mantengan relaciones comerciales con España.

4.º Las importaciones se verificarán por la Aduana de Barcelona, que se considerará matriz a los efectos reglamentarios. Las exportaciones podrán efectuarse por las Aduanas de Barcelona, Valencia, Alicante, Cádiz y Bilbao.

5.º La concesión se otorga en régimen fiscal de comprobación, mediante la toma de muestras, que habrán de ser analizadas para determinar su contenido en azúcar y el asiento en la cuenta de admisión temporal correspondiente.

6.º La vigencia de la concesión queda limitada al plazo de un año, a partir de la fecha de publicación de esta Orden, para las importaciones. Las exportaciones deberán realizarse en el plazo máximo de un año, contado a partir de la fecha de las importaciones respectivas.

7.º El «Servicio Comercial de la Alimentación» distribuirá entre los fabricantes asociados, en cuyos locales industriales se efectuarán las transformaciones, las cantidades de azúcar que estime corresponden a la capacidad y demás circunstancias de cada uno de ellos. Esta distribución será comunicada a la Dirección General de Política Arancelaria, que para los efectos